

Machala, 12 de Febrero del 2015.

Abogada:
JULYSSA VERONICA SANGURIMA OLMEDO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a Usted que de acuerdo al Art. 34 de la Escritura de Constitución, los Accionistas fundadores de forma unánime procedieron a nombrarla como **GERENTE** de la Compañía **PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN CAMARONGOLD SAN&VILLA S.A.**, por el periodo de 5 años.

En tal virtud y de conformidad al Art. 23 de la Escritura de Constitución, Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía: **PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN CAMARONGOLD SAN&VILLA S.A.**, constituida ante la Notaria Sexta del Cantón Machala, Dra. Lenny Blacio Pereira, el 12 de Febrero del 2015.

En virtud, sírvase aceptar el cargo para el cual ha sido designado y proceder a inscribir su Nombramiento en el Registro Mercantil; deseándole los mejores éxitos en las funciones a Usted encomendadas.

De usted muy atentamente,



EFRAÍN ALEXANDER VILLA ÁLVAREZ
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía, para el cual he sido elegido.-

Machala, 12 de Febrero del 2015.-



Abg. Julyssa Verónica Sangurima Olmedo
C.C 070380403-9



TRÁMITE NÚMERO: 971

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MACHALA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	694
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	182
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	ESTATUTOS DE CONSTITUCION
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	12/02/2015
FECHA ACEPTACION:	12/02/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN CAMARONGOLD SAN&VILLA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

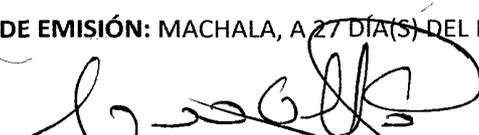
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0703804039	SANGÜRIMA OLMEDO JULYSSA VERONICA	GERENTE	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

